

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 986/2023

Fecha Resolución: 29/06/2023

D. **JOSÉ MANUEL OLIVA ARELLANO**, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

RESOLVIENDO CONVOCAR SESIÓN PLENO 30 DE JUNIO ORGANIZACIÓN CORPORACIÓN 2023-2027

De conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que indica que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

- a) Periodicidad de sesiones del Pleno.
- b) Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.
- c) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.
- d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir, y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.

Siendo preciso resolver cuanto antes sobre las cuestiones anteriormente señaladas para el adecuado y eficaz funcionamiento de los órganos unipersonales y colegiados de este Ayuntamiento y de la representación del mismo en otros organismos o entidades públicas y privadas, así como otras previstas en la ley, y siendo necesario que las Concejalías-Delegadas estén debidamente amparadas en el desempeño de sus funciones, y especialmente la de Juventud, ya que las Colonias de verano se inician el 3 de julio.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar Sesión plenaria de carácter EXTRAORDINARIO Y URGENTE a celebrar el próximo Viernes 30 DE JUNIO a las 09:00 horas con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Ratificación del carácter extraordinario y urgente del Pleno.
- 2.- DACIÓN A CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN GRUPOS MUNICIPALES.
- 3.- DACIÓN A CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES-DELEGADOS.
- 4.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.
- 5.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.
- 6.- RETRIBUCIONES Y DEDICACIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.
- 7.- DETERMINACIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.
- 8.- DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS MUNICIPALES.
- 9.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

SEGUNDO.- Notificar la convocatoria con los puntos del orden del día a los trece concejales que componen la corporación, y dar traslado de la misma a los medios de comunicación local, así como exponerla en la página Web, Tablón de Edictos y Sede Electrónica de la Corporación.

Código Seguro De Verificación:	Sou3yz7qLBrXMLWwa5WcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	29/06/2023 12:19:21
	Jose Antonio Paya Orzaes	Firmado	29/06/2023 12:38:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sou3yz7qLBrXMLWwa5WcA==		



SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO.- Publicar la presente convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.

Transcribese.
El Secretario General

Cumplase.
El Alcalde Presidente,

Fdo.- José Antonio Payá Orzaes

Fdo.- José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro De Verificación:	Sou3yz7qLBrXMLWwa5WcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	29/06/2023 12:19:21
	Jose Antonio Paya Orzaes	Firmado	29/06/2023 12:38:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sou3yz7qLBrXMLWwa5WcA==		

